



Acta número: 112  
Fecha: 10/septiembre/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:13 Horas  
Instalación: 10:18 Horas  
Clausura: 13:56 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 12/septiembre/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2019. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Informe de la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 64,



fracción IV, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de elección continua; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo



Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena





Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de



septiembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual anexa copias certificadas de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 544/2011-S-2, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del mencionado Tribunal. 2.- Oficio firmado por el Maestro Rosalío Méndez Morales, Secretario Técnico del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual comunica el cambio de titulares en las direcciones de Seguridad Pública y Contraloría Municipal. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual comunica el contenido de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que se adhieran y pronuncien, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, respecto al homicidio de connacionales en El Paso, Texas. 4.- Escrito firmado por integrantes del Comité Gestor Ciudadano de las comunidades Tierra Amarilla 3ª sección, Los Sauces, La Perla y Pyasur, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para resolver su situación jurídica territorial. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por policías penitenciarios adscritos al CERESO, Las Palmas del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual le solicitan, la reparación de las líneas de energía eléctrica de las bardas perimetrales, así como la reconstrucción de las torres de vigilancia del citado centro penitenciario.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio firmado por la Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 544/2011-S-2, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas



Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponde. Debiéndose comunicar por escrito al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el trámite dado al mismo. En cuanto a los oficios remitidos por el Secretario Técnico del Ayuntamiento de Centla, Tabasco y por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por integrantes del Comité Gestor Ciudadano de las comunidades Tierra Amarilla 3ª sección, Los Sauces, La Perla y Pyasur, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con su Permiso Diputado Presidente, y estimadas diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. Hago uso de la tribuna, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y presentar el informe de los temas tratados durante el segundo período de receso del primer año de la Sexagésima Tercera Legislatura, el cual comprendió del día 16 de mayo al 4 de septiembre de 2019. Como primer punto, quiero señalar que se efectuaron un total de 20 sesiones de la Comisión Permanente, en las cuales se recibió un total de 26 Iniciativas y 5 Puntos de Acuerdo, presentadas por integrantes de esta Legislatura y por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, se completó el proceso legislativo de dos minutas con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Durante el período de receso se le dio trámite a un total de 141 escritos emanados del Congreso de la Unión, de los Congresos de los diversos Estados de la República, de los ayuntamientos del Estado, y de diversas instituciones, pero más importante aún, de organizaciones civiles y de ciudadanos en general, para atender sus diversas solicitudes ante esta Soberanía. Como trabajo a resaltar, debo referir que se convocó a todos los integrantes de este Congreso, a dos períodos extraordinarios de sesiones.





En el primero se aprobaron 9 dictámenes emanados de las comisiones ordinarias del Congreso, y además, en una sesión solemne, se otorgó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. De los cuales quiero destacar: La aprobación de la Minuta de reforma a la Constitución Federal en materia de paridad de género, que cumple con sentar las bases para que el gabinete federal y estatal, y todos los poderes y organismos, sean conformados equitativamente, mitad hombres y mitad mujeres. La aprobación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que fue elaborado con total cercanía a los ciudadanos mediante 17 Foros de consulta en todos los Municipios del Estado. La expedición de la Ley en materia de Desaparición de Personas, que dota de un Sistema y de herramientas concretas al Estado para combatir el problema de personas desaparecidas en Tabasco y llevar respuestas a nuestras familias. Y la reforma para reducir el número de regidores que conforman los Ayuntamientos, para que ese recurso económico pueda ser destinado a servicios y obras que impacten en un beneficio directo para la sociedad, como lo son la luz, drenaje, limpia y seguridad. De igual forma, en el Segundo Período extraordinario, se aprobaron 9 Dictámenes, de los cuales quiero resaltar: La reforma para regular el uso de las motos en el Estado, con la que se estableció un registro que nos permita saber a quién pertenece cada unidad desde el momento de su compra, y así evitar que puedan ser usadas para cometer actos ilícitos, y la reforma al Código Penal en materia de delitos contra la intimidad e imagen personal, para sancionar a quienes obtengan de una persona imágenes, textos o grabaciones de contenido erótico y las difundan sin su consentimiento, a lo cual se le conoce popularmente como “Sexting”. Finalmente, recibimos las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 y también condujimos los trabajos de la reunión previa con la finalidad de elegir a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva para este período ordinario de sesiones. Por todo esto, quiero agradecer especialmente a las diputadas Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata y Patricia Hernández Calderón; así como, a los diputados Agustín Silva Vidal, Daniel Cubero Cabrales, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Exequias Braulio Escalante Castillo, por su total entrega y por estar siempre en plena disposición para cumplir a cabalidad con nuestros trabajos y responsabilidades. Amigas y amigos, como podemos ver, los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura hemos seguido trabajando arduamente para dar cauce legal y solución a las demandas ciudadanas de nuestro Estado. Prueba de ello, son los 18 Dictámenes que fueron aprobados en este período de receso, donde se continuó con sesiones constantes de todas las Comisiones Ordinarias, del Pleno, y de la Comisión



Permanente para seguir analizando y discutiendo los temas sustanciales para el desarrollo del Estado. Nuevamente damos prueba que por encima de todos los colores, tenemos a Tabasco, y que sin importar la fecha y la hora, siempre estaremos dispuestos por sumar esfuerzos que brinden beneficio a la ciudadanía. En esta Legislatura solo existe un propósito conjunto, a veces, por nuestras distintas formaciones puede nacer o abordarse desde ópticas distintas, pero con respuestas concretas como las que hoy entregamos, queda claro que siempre coincidimos en buscar un mismo fin, el bienestar de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad que aporta a los ciudadanos al estado y que la Sociología, la define como la institución formada por un padre, una madre y los hijos, que comparten una vida material y afectiva, en las que se dividen las tareas y las obligaciones que permiten la subsistencia, desarrollo y calidad de vida integral y que se apoyan mutuamente, y que brindan apoyo moral y afectivo para generar el desarrollo personal e integral para todos los miembros de un grupo familiar. Teniendo la solicitud ciudadana, con mucho respeto me permito hacer el uso de esta Tribuna, para presentar un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona y reforma el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Sin familia no hay ciudadanos, sin ciudadanos no hay Estado. Es así que en el derecho positivo un ciudadano es parte esencial de un Estado, siendo el ciudadano titular de derechos civiles y políticos. Sometido a las leyes en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, manifiesta que los derechos del hombre son naturales y sagrados, y que todos los hombres nacen libres e iguales. Es dentro de la familia donde se adquiere el desarrollo pleno de la personalidad, es donde se practica el respeto y se trasmite por generaciones, es el único lugar donde como parte integrante de ese núcleo sentimos la confianza y la seguridad, la estabilidad se da primero en la familia dentro de su seno. Si tenemos la firmeza de valores



en la familia y en sus integrantes, tendríamos una sociedad justa y sin quebrantos de seguridad y paz social, la sociedad se enfrentaría a menos problemáticas, habría menos violencia y más respeto por el propio ser humano, así como por la naturaleza y nuestro entorno social. Si el núcleo de la sociedad está dañado, éste fenómeno se ve reflejado e irremediablemente surgen las acciones de violencia e inconformidades, y como consecuencia surge la inestabilidad social, se rompe la paz, la seguridad y el estado de derecho. En la declaración universal de derechos humanos en su Artículo 18, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita por nuestro país en el Artículo 12, coinciden, por ejemplo, en este último la libertad de conciencia y de religión señala: 1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. 2.- Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias. 3.- La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás. 4.- Los padres o los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por ello en la familia donde cada ciudadano tiene su primer contacto con los valores, como la tolerancia, el respeto, son fundamentales para la convivencia armoniosa hacia el interior de la sociedad, si todos ejerciéramos esos valores de interrelación de los individuos de nuestra sociedad y practicáramos la tolerancia y la libertad religiosa sin pretender matizarla a conveniencia propia, nuestra sociedad avanzaría en esa búsqueda del bienestar común con estabilidad y paz social, porque precisamente en ello estriba el respeto al libre ejercicio de ese derecho humano. Debemos entender también que la libertad religiosa es un derecho humano que también se practica, se desarrolla y fortalece dentro de la familia, consistiendo éste derecho humano individual en que todos los hombres son libres de decidir sobre la religión, es decir, de seguir y profesar libremente una determinada religión, de manera que ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia. Este derecho se tiene frente a las posibles coacciones de personas particulares, de grupos sociales, o de cualquier potestad humana. Todo lo anterior de ninguna manera se antepone al estado laico; toda vez, que no significa que sea un Estado



alejado de la religión, significa simplemente que desde el punto de vista estrictamente jurídico, en nuestra Constitución no habrá un credo oficial, toda vez, que cada individuo mexicano puede profesar su fe ejerciendo su derecho humano al libre albedrío y no por medio de la coerción, incluido el no creer ni profesar un dogma de fe. Por lo que debemos de tomar en cuenta que nuestra Constitución garantiza por medio del Estado y sus instituciones el derecho humano a la libertad religiosa y de conciencia, y que es un derecho propio que surge con el nacimiento del ser humano. Atento a todo lo anterior el Capítulo IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en su Artículo 63 mandata: Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, por lo que siendo ésta Cámara de representación popular la que por mandato de los ciudadanos tabasqueños tiene el alto honor y responsabilidad de representar sus intereses y que como hemos expuesto al ser la familia una institución imponderable dentro de la sociedad y el Estado, resulta incompresible que no se encuentre contemplada dentro de las comisiones que establece el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco una Comisión que aborde y se encargue de los temas relacionados con la familia. Por lo anteriormente expuesto, considero que en nuestro Congreso del Estado debe incluirse en una de sus comisiones, el tema de la familia, para el estudio análisis y dictamen de todos los asuntos que se relacionen con el tema; es por ello que someto respetuosamente a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se reforma la fracción I del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como la fracción I, inciso a), e), inciso l) del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y se adicionan el inciso m) y n) ambos del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 75.- I.- Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Familia. Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 58. I.- Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Familia. A) Opinar o dictaminar respecto a las iniciativas y propuestas de modificaciones a las leyes que incidan de manera directa en los planes, programas y políticas públicas en materias de desarrollo social; pueblos, comunidades y habitantes indígenas; y atención a grupos



vulnerables, personas con características especiales, adultos en plenitud y familia; del inciso B) al inciso K), quedan de la misma manera; I) Contribuir a las políticas públicas que vean a la familia tabasqueña de manera integral, a través de la colaboración e interrelación del Poder Legislativo con los sistemas estatales y municipales de desarrollo integral de la familia en el Estado de Tabasco; M) Dar seguimiento de manera integral, a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales que impactan en el territorio del Estado de Tabasco en lo que se refiera a temas de la familia y la niñez, siempre desde una posición de respeto a los valores de: libertad, equidad, igualdad de derechos y deberes, solidaridad y respeto recíproco; N) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados. Aprovecho este momento para agradecer a los promotores de esta Iniciativa, la sociedad civil representada en esta caso por los integrantes del Consejo Interreligiosos del Estado de Tabasco, del Frente Nacional por la Familia, del Comité Cívico Cultural de Tabasco A.C., de la Red Familia por Tabasco, de la Red de Abogados de la Organización Mundial J. Reuven Clark, del Impacto Social para el Desarrollo A.C., quienes buscan se cuente de manera permanente con el marco jurídico adecuado para diseñar las políticas públicas que garanticen o promuevan el fortalecimiento de las familias tabasqueñas. Tabasco no sería la excepción con esta Iniciativa al contar en este tema de la familia con una Comisión permanente en este Poder Legislativo que genere la estrategia y promueva las adecuaciones a nuestras leyes, que le permitan al Estado disminuir y en su caso erradicar la proliferación de la violencia y la delincuencia en nuestro territorio, ya que esto se debe en el mayor de los casos a que ya no se cuenta con una buena educación y tradición de valores en el seno familiar, pues cada día crecen el número de familias que se desintegran o son disfuncionales, lo que genera serios problemas y que nos coloca en un Estado que podría ir en retroceso en los índices de bienestar humano. Licenciada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.





Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que amablemente nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes. Exposición de motivos. Tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en el Plan Estatal de Desarrollo, se establecen líneas de acción para erradicar la corrupción, reactivar la procuración de justicia y combatir la impunidad. Debido a ello, es necesario tomar acciones legislativas para coadyuvar a que esos propósitos se hagan realidad y no queden solamente en el discurso. En el estado de Tabasco, una de las cosas que más irrita a los ciudadanos es la impunidad, principalmente la derivada de los funcionarios del sexenio pasado, tanto del Poder Ejecutivo, como de los Ayuntamientos y los demás poderes. Impunidad que se genera, porque el titular del Órgano Superior de Fiscalización, omite ejercer oportunamente las atribuciones que le otorga nuestra Constitución y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, porque pese a que, al realizar sus tareas de revisión y fiscalización, detecta desvío de recursos y otras irregularidades que pueden ser constitutivas de delito o cuando se lo instruye el Congreso, no presenta las denuncias correspondientes o si la presenta no les da seguimiento. Recordemos que, en antaño, cuando el Congreso del Estado no aprobaba una cuenta pública o detectaba irregularidades, de inmediato ordenaba a la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentar las denuncias correspondientes y varios funcionarios principalmente exalcaldes fueron encarcelados al habersele comprobado desvío de recursos. Sin embargo, actualmente no es así, pues como se le ha dejado la carga al titular del OSFE, éste alegando falta de personal y aun cuando se lo haya instruido el Congreso, deja pasar el tiempo y no presenta las denuncias o cuando las presenta ya no son eficaces, porque los que pueden ser imputados desaparecieron las riquezas mal habidas o se fueron a vivir a otros países, como sucede con el exgobernador Arturo Núñez Jiménez que vive en España; o se mueren como supuestamente sucedió con Amet Ramos Troconis, por lo que se extingue su responsabilidad penal; por lo que los actos de corrupción quedan impunes. Precisamente por ese tipo de acciones, es que se siguen cometiendo



saqueos a las arcas estatales y municipales; pese a que en Tabasco se cuenta con todo un entramado jurídico y un Sistema Estatal Anticorrupción, creado desde el mes de junio del año 2017 y que a la fecha no ha rendido los frutos esperados. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, se propone adicionar al Artículo 36, fracción XLI, un quinto párrafo, para que otorgar expresamente al Congreso la facultad, para que al emitir el Decreto de calificación de una cuenta pública, pueda ordenar al funcionario que en ese momento ostente la representación jurídica o legal del Congreso, presenten las denuncias que en derecho correspondan, acompañando los datos que tenga a su alcance, en ese momento, como son: el reporte o informe final técnico y financiero de la revisión correspondiente, rendido por el Órgano Superior de Fiscalización, el Decreto respectivo y demás documentos o pruebas que considere, lo que permitirá al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, iniciar la carpeta de investigación y desahogar el procedimiento correspondiente a la etapa inicial, para en su momento sustentar el ejercicio de la acción penal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Órgano Superior de Fiscalización, pueda hacer lo que le corresponde por otros delitos que detecte en el ejercicio de sus funciones. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para reformar o adicionar disposiciones de la Constitución Política del Estado, con la aprobación de los Ayuntamientos, se somete a la consideración de pleno, lo siguiente. Artículo Único. Se adiciona un quinto párrafo al Artículo 36, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36.- Son facultades del Congreso de la I a XL... XLI ... .. Cuando en el ejercicio de revisión y calificación de cuentas públicas se tenga conocimiento de la probable existencia hechos que la ley señale como delito, se instruirá al titular del área que represente jurídicamente al Congreso del Estado, en los asuntos legales o litigiosos que así lo requieran, presente la denuncia correspondiente acompañando todos los datos de prueba que estuvieren a su alcance. De la XLII a XLVII... Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Artículo Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la presente



reforma fue aprobada por los ayuntamientos de la Entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, con el permiso del Presidente y de los compañeros integrantes de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo de la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de elección continua de alcaldes; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que con fecha 10 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Artículo 115 constitucional, que se señala: “Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el período del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años”. En el mismo sentido, el 21 de junio del mismo año, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7491, Suplemento “E”, la reforma a la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución local en la que se establece: “Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos para el período inmediato por una sola ocasión”. Segundo.- Que, en este orden en la elección pasada del 1 de julio de 2018, por primera vez apareció esta figura, en el Estado de Tabasco, 9 alcaldes buscaron la reelección, aunque no fueron favorecidos por el voto ciudadano. Confirmaron los datos de la Encuesta Nacional sobre



Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012, que dio como resultado que el 70% de los entrevistados afirmó estar en desacuerdo con esta figura de la reelección de Alcaldes o Presidentes Municipales, siendo muy poco popular entre los mexicanos, más recientemente la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015, 2016, el nivel de confianza de los municipios y delegaciones es apenas aprobatorio (6.1) por lo que la reelección para estos puesto es rechazada. Tercero.- Que, en la pasada elección mil 380 alcaldes tuvieron la oportunidad de postularse para conseguir la reelección, y solo 224 presidentes municipales que lograron repetir en el cargo equivalen al 16.23%; es decir, el veredicto de las urnas mostró un amplio rechazo a la reelección continua de alcaldes. De acuerdo al estudio “La Reelección en México en los tiempos de la Partidocracia”, señala que parte del rechazo se debe a que los ciudadanos ven la reelección como una oportunidad para el cacicazgo y el caudillismo, y no como un mecanismo de rendición de cuentas. A esto hay que sumar motivos históricos por lo que la población no ve con buenos ojos la reelección, la propia Revolución Mexicana, que generó la Constitución Vigente, irrumpió con el lema: “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Que no sea en vano que tengamos en este Recinto el lema con letras de oro. Cuarto.- Que adicionalmente, hay por lo menos tres consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de legislar sobre la permanencia de la elección continua del Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos: Son la autoridad directa, que presta servicios básicos a la población y puede ser un riesgo que se condicione el voto a cambio de esta clase de servicios públicos, cabe la posibilidad de que el funcionario-candidato gobierne haciendo campaña, lo cual afecta el principio de equidad en la competencia electoral. De igual forma, se debe de considerar la diversidad de población que gobiernan, pues hay casos donde un municipio tiene la misma población que alguna entidad de la República, en términos económicos, no es lo mismo un alcalde que busca la reelección por el municipio de Centro, con un presupuesto estimado de 2 mil 899 millones 500 mil pesos, que quien lo busca por Teapa con 293 millones 822 mil 485 pesos. Quinto.- Que si bien derogar la figura de reelección continua, pudiera significar una colisión con la Constitución General de la República, los estados que son parte del Pacto Federal, pueden impulsar desde sus respectivas entidades cambios que se vean reflejados en nuestro sistema constitucional, pues el legislador debe escuchar a la ciudadanía en su diferendo con esta medida, muchas son las voces que se han sumado a limitar la elección continua, puesto que los motivos por los que se incorporó a nuestra legislación no se han cumplido a cabalidad. Adicionalmente, una



investigación elaborada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, indica que a la fecha solo 18 entidades, permiten la reelección de presidentes municipales, el resto no lo comparte, por algunas de las razones señaladas en el presente documento. Sexto.- Que la derogación de la reelección inmediata, motivo de esta iniciativa, representa una área de reto, pone a prueba el sistema electoral nacional, principalmente por el bajo respaldo popular a la reelección. Por ello, recientemente, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados Federal, se han presentado iniciativas que buscan anular la reelección continua, en cuya exposición de motivos, han vertido que la finalidad de los proyectos es evitar estancos de clases políticas, cacicazgos municipales o abusos del cargo para obtener ventajas frente a competidores. En suma, las circunstancias históricas, electorales políticas, aunado al rechazo ciudadano han dejado socavada la imagen de reelección continua, aunado a que consideramos que esto vulnera dos principios: primero, el principio de la equidad y, segundo, que se podía hacer uso de recursos públicos para ser favorecidos en la contienda electoral, pese a que se separen del cargo. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia constitucional para fortalecer la democracia, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo de la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 64.- IV. Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que, por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los servidores públicos antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan carácter de suplentes si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hubieren estado en ejercicio. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las





disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Deseo que en este Segundo Período Ordinario todo sea mucho trabajo, mucha unidad y mirar mucho por el bien de Tabasco. Agradezco la presencia del personal de base y de confianza de esta soberanía, la presencia de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de redes sociales y público en general. Hago uso de la voz en mi calidad de diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en relación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 15 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional en materia de justicia cotidiana, donde se estableció en el numeral 17 que “las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales”. Posterior a ello, el 26 de abril actual, a propuesta del suscrito, el Congreso del Estado, aprobó reformar el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política local, en materia de justicia cotidiana y solución de conflictos, para que el juzgador privilegie el principio de mayor beneficio frente a formalismos procedimentales, y se



privilegie la impartición de justicia y hacer efectivo el derecho de una administración de justicia pronta y expedita. En ese sentido se engloba que la justicia cotidiana además de alcanzar la materia civil, laboral entre otras abarca el rubro de la educación, y propone mediar cualquier conflicto que se pueda dar en las escuelas o centros de trabajo, antes de acudir a la autoridad jurisdiccional. En atención a lo expuesto, resulta de conocimiento público que la reforma educativa propuesta por el Presidente de la República fue aprobada por el Congreso de la Unión el 9 de mayo actual y ratificada la Minuta por esta Soberanía ese mismo día por la noche. No obstante que una vez aprobada por las demás legislaturas de las entidades federativas, el día 15 del mes y año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación. En dicho decreto se dispuso en el Artículo Transitorio Octavo. Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto. Sin embargo, como en la reforma educativa, se eliminó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y se crea Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, que se encargará de realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas aplicables tanto para alumnos como para profesores, resulta necesario que esa entidad este prevista en nuestra ley de educación particular. Por ello, lo que motiva la presente iniciativa, consiste en la necesidad de homologar y armonizar a como mandata a los congresos estatales la Constitución Federal e incluir en nuestra Ley de Educación del Estado, la figura del Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación y a la vez, con la finalidad de que siguiendo la orden constitucional de implementar la justicia cotidiana, la Secretaría de Educación Pública en la entidad, en lo sucesivo deberá de solucionar los conflictos cotidianos que se puedan dar en las escuelas, tal y como mandata nuestra Constitución local, en su numeral 2, fracción XXVIII. ¿Para qué sirve? Es el instrumento único, legal y jurídico en el cual se puede intervenir en los casos de bullying. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel internacional en casos de acoso escolar en educación básica. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que 7 de cada 10 niños han sido víctimas de bullying o mejor conocido como acoso escolar, afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto en escuelas públicas como privadas. Lo anterior fue expuesto con motivo de la reforma constitucional federal. En la actualidad se constata la ausencia de capacitación, herramientas y estrategias para atender esos casos. Hay poco compromiso



político, insuficiente interés y participación social para capacitar a involucrados y conformar equipos o comités de atención. Se lo tenemos dejado el problema a las escuelas y a los enfrentamientos entre los padres de familia. Por tal forma, se carece de información oportuna y de calidad sobre las diversas formas en las que un conflicto puede ser atendido, procesado y resuelto. Muchos centros se encuentran geográficamente apartados de los núcleos poblacionales. Ahí donde los hay, falta regulación más precisa y personal mejor capacitado (mediadores y conciliadores) para gestionar conflictos comunitarios, como los problemas entre vecinos, condóminos, estudiantes, etcétera. Es por ello que se origina la presente Iniciativa para que a través de la presente reforma en la Secretaría de Educación Pública de Tabasco se cree dentro de su estructura un centro de solución de conflictos cotidianos que se puedan dar en las escuelas de todo los niveles y como lo mandata la modificación que se hizo a la Constitución para suplir el término Instituto Nacional para la Evaluación por el de Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la mejora continua de educación que encargará de realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas, aplicadas tanto para alumnos como para profesores del Estado. Para dar cumplimiento a lo mandado constitucionalmente que ordena la norma suprema y para efecto de armonización y homologación de leyes secundarias. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos. Artículo Único.- Se reforman los artículos 9 fracción XXII, 14, fracción VII, 16, fracciones II, XVIII, 17, fracción XIX, 25, párrafo cuarto, 31, párrafo segundo, 35, párrafo segundo, 37, 45 B, párrafo primero, fracciones I, II, III, V, VII, 45 C, fracciones I, IV, 46, 47, 73, último párrafo, 98, 99, 138, fracción IX, 148 fracción VI, 173, párrafo segundo, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los derechos de los trabajadores de la educación en el Estado de Tabasco serán respetados en su totalidad conforme a las leyes generales de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley de Educación del Estado y las leyes laborales aplicables, según corresponda. “Atento a las Causas del Pueblo de Tabasco”. Diputado local Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con su permiso Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, público que nos acompaña, a los diversos medios de comunicación, aquellos también que nos siguen en redes; muy buenos días. En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente: Exposición de motivo. En nuestra entidad hace algunas décadas muchas personas preocupadas por la educación de nuestros niños, por la recreación de las personas, la cultura y la retroalimentación cívica, la salud y demás necesidades del ser humano, en un acto de generosidad y bondad, donaron a los municipios, así como a los sectores públicos pertenecientes al Estado, de manera verbal predios para la construcción de escuelas públicas, parques, bibliotecas, centros de salud y otros servicios. Estas donaciones se hicieron de forma verbal, o como se conoce como promesa de donación, buscando que una vez construida la institución para la que fuese destinada pasara hacer propiedad de la comunidad o del municipio, de modo que por la falta de asesoría jurídica y conocimiento de leyes en años pasados, en la mayoría de los casos estos bienes no se donaban con contrato de donación, es decir, que no se realizó ningún acto jurídico para la adjudicación de la propiedad. A la fecha, muchas de estas propiedades han sido motivo de juicios civiles, promovidos por los familiares descendiente de quien donó en su momento la propiedad, reclamando el derecho de propiedad del bien inmueble. De forma que cuando el representante legal de los municipios o de la institución pública a que pertenece la propiedad reclamada, contesta el acto jurídico en el mayor de los casos suelen no contar con documentos de acreditación notarial como son la escritura



pública, el título de propiedad que expiden los ayuntamientos, o cualquier documento que ostente la legítima pertenencia, contando solamente con la posesión del inmueble. Tal es el caso de la Biblioteca Pública Municipal “Ing. Félix Fulgencio Palavicini Loria”, ubicada en el Municipio de Teapa, Tabasco, la cual fue donada hace 26 años de manera verbal o como coloquialmente se dice “de palabra”, y tras años de estar construida y en servicio al público en general, fue reclamada por el familiar del donador, mismo que promovió un juicio para su adjudicación, quedándose con los derechos sobre este bien inmueble mediante sentencia decretada en el pasado mes de febrero de 2019. Otro ejemplo, es la adjudicación del Parque Público de la Ranchería Nicolás Bravo de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual fue construido en el año de 1990, en el predio rústico donado por el C. Claudiano Ricardez, pero de la misma forma su familiar consanguíneo (nieta) reclamó los derechos de la propiedad mediante un documento de donación simple. Por otra parte, según datos de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), en Tabasco existen más de 2000 propiedades que funcionan como centros educativos, y que a la fecha no cuentan con regularización de la propiedad, además en el Municipio de Jalpa de Méndez, destacan 23 centros de salud en comunidades como: El Río, Villa Jalupa, Tierra Adentro Primera, San Nicolás, Ranchería Vicente Guerrero Primera, Nicolás Bravo, Chacalapa Primera, Hermenegildo Galeana Primera, Galeana Segunda, Poblado Boquiapa, Benito Juárez Segunda, Ejido Ayapa, Huapacal Primera, Poblado Ayapa, Pueblo Viejo, Poblado Soyataco, Poblado Mecoacán, Reforma Segunda, y Santuario Primera, los cuales presentan las mismas problemáticas de falta de documentos que acredite el derecho sobre el bien inmueble, por ser estos adquiridos por medio de donación y que son propensos a la pérdida del inmueble. Cabe destacar que actualmente hay 32 escuelas primarias en el Estado con recursos federales etiquetados para ampliación, remodelación, equipamiento, construcción, etcétera. Sin embargo, estas instituciones no han podido adquirir el recurso por falta de documentos que acrediten el derecho de propiedad, dato que nos muestra la necesidad urgente de crear herramientas que coadyuven a las instituciones en la defensa del derecho de tenencia de la propiedad. Dado lo anterior, estos casos son precedentes que demuestran que cada día se pierden propiedades que deberían seguir funcionando en beneficio de la sociedad, y que a la fecha nada se ha legislado para garantizar el derecho sobre estos, dejando en indefensión a los sectores que tienen en posesión estos inmuebles. Y es que en nuestro Estado, la legislación en materia civil contempla supuestos de prescripción positiva, medio por el





cual se adquieren bienes o se deslindan obligaciones mediante el transcurso de un tiempo determinado y bajo condiciones establecidas por la ley. Sin embargo, una de las herramientas con mayor valor probatorio en el juicio antes aludido es la acreditación por medio de escritura pública, llevando a las instituciones a un seguro fracaso en el juicio por no contar con este documento. En este contexto, nuestro deber como diputados es legislar en favor de la ciudadanía, buscando salvaguardar sus intereses de manera que los servicios educativos, de salud, recreativos, etcétera; son intereses primordiales del ser humano. Por ello, la propuesta medular de la iniciativa es contemplar dentro de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, la figura de inmueble estatal y municipal y que aquel terreno con o sin construcción estando en posesión de cualquiera de las autoridades referidas se considere propiedad del Estado o de los municipios. Para que esta propuesta tenga más auge jurídico, vale la pena mencionar que la Ley General de Bienes Nacionales, prevé como inmueble federal “el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño.” Mencionado lo anterior, la Ley General es precisa al reconocer que los bienes en los cuales las autoridades adquieran la posesión sea por donación, adjudicación o cualquier otra naturaleza estos se consideran propiedades de la Federación, es decir, que se tendrá el derecho legal sobre estos, aunque no se cuente con el documento legal como lo es la escritura pública o privada. Dado lo anterior, y tomando en consideración que los ordenamientos locales deben estar acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados y Leyes Generales, se propone armonizar nuestro marco normativo para efecto de establecer la figura del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles de los cuales tanto el Estado como los municipios, son poseedores de manera ficta y no cuenten con documentos que ampare la propiedad legal. En virtud de lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36 fracción I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de decreto. Artículo Único. Se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: I al XIII... XIV.- Inmueble Estatal: el terreno con o sin construcciones del Estado, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles Estatales aquellos terrenos o



construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre el Estado; XV.- Inmueble Municipal: el terreno con o sin construcciones del Municipio o Comunidad, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán Inmuebles Municipales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre el Municipio. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. MORENA, “La Esperanza de México”, Diputada María Félix García Álvarez, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, personal de apoyo administrativo que labora en este Honorable Congreso del Estado; muy buenos días un abrazo fraterno a todos y a todas. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter del Código Civil del Estado de Tabasco, en donde se establece que las copias certificadas de cualquier acta expedida por el personal del Registro Civil, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Lamentablemente, aún y cuando las certificaciones por si solas, no cuentan con una vigencia determinada o temporalidad, salvo que así se exprese, diversas dependencias en los distintos niveles de gobierno, exigen que la población de nuestro Estado que va a realizar un trámite ante ellas y que tengan por requisito el entregar alguna de las actas



expedidas por el Registro Civil del Estado, exigen que estas sean recientes, ya que no le otorgan el valor jurídico apropiado a las copias certificadas expedidas con antelación, no existiendo argumento jurídico alguno que motive tal situación; ante ello, es necesario generar los mecanismo legales necesarios en apoyo a la economía de las y los tabasqueños, a fin de que éstos, no generen gastos que transgreden su patrimonio. El diccionario de la lengua española, define que la palabra “certificar”, conlleva varias acepciones, entre la que destaca para la presente exposición de motivos la que establece y define que certificar es: asegurar, afirmar, dar por cierto algo. La doctrina establece que las certificaciones son los actos por medio de los cuales una persona da fe de algo que le consta, y de igual forma señala como concepto que la certificación es aquel “documento público, autorizado por persona competente, destinado a hacer constar la existencia de un hecho, acto o calidad, para que surtan los efectos jurídicos en cada caso correspondiente...”, luego entonces, podemos establecer que el acto realizado por el personal del Registro Civil al otorgar copias “certificadas”, cumplen con ese propósito de establecer efectos jurídicos como si se trataran de originales. Las actas expedidas por el Registro Civil, son documentos solicitados para la realización de diversos trámites, como lo es la inscripción a la educación en todos sus niveles, el ingreso al sistema de salud nacional, estatal y privado, trámites para obtención de cartilla militar, adscripción a programas gubernamentales, pasaporte oficial y visa, para contraer matrimonio, divorciarse y registrar la defunción de la persona, para tramitar la credencial de elector, entre otros actos jurídicos. El no otorgarle el valor jurídico en forma unilateral por parte de algunas dependencias o no recibir copias de actas que tienen más de tres o seis meses de haber sido certificadas, atentan contra la economía de las personas más vulnerables y de sus familias, por lo que como consecuencia, se está generando una afectación social a las tabasqueñas y los tabasqueños. El Estado como supremo representante del poder público y primer regulador de las relaciones en sociedad, se encuentra obligado a establecer las disposiciones legales para garantizar el estado de derecho de las personas y crear un ámbito general de "seguridad jurídica" al ejercer el poder político, jurídico y legislativo. Luego entonces, la seguridad jurídica es un principio del derecho reconocido universalmente, que se fundamenta en la “certeza del derecho”, y ello redundando en saber y entender el significado de lo previsto como ordenado, prohibido o permitido por el poder público. La seguridad jurídica es aquella garantía que el Estado otorga al individuo en su persona, bienes, familia, para que sus derechos no sean vulnerados, por ello la necesidad de generar mecanismos legales para que las dependencias de



los distintos niveles de gobierno que pretenden restarle validez a ese documento que por sí solo reviste consecuencias jurídicas, lo acepten y le otorgue el valor jurídico que le corresponde. Es preciso mencionar que ya diversos estados están adecuando su legislación para garantizar el acto jurídico que ahora se pretende reconocer legalmente, pues los estados de Jalisco, Baja California, Estado de México y Zacatecas, han legislado en relación a diversas actas de naturaleza civil y familiar para generar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de sus habitantes. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario adicionar al Código Civil del Estado, los artículos 63 Bis y 63 Ter, en donde se establecerá que las copias certificadas de cualquier acta expedidas por el personal del Registro Civil, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter, del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 63 Bis.- La certificación de las actas, es aquel acto jurídico por el cual los servidores públicos autorizados para tales efectos en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, en ejercicio de sus funciones o cargos, dan fe y hacen constancia de manera indubitable de la existencia de un acta. Artículo 63 Ter.- Las copias certificadas de cualquier acta expedidas por el personal del Registro Civil que cuentan con esas atribuciones en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso, por lo que para la realización de trámites y servicios ante cualquier institución pública o privada bastará con que sean legibles y no presenten alteraciones o tachaduras que dañen el estado físico del documento. Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del Dictamen que citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o





Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de ésta Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, mismo que resultó con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo



a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Charlie Valentino León Flores Vera, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, compañeros diputados. Igualmente agradezco la presencia del Licenciado Manuel Graniel Burelo, Subsecretario del Bienestar, en representación de su titular Licenciado Mario Rafael Llergo, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, también agradezco la presencia del Licenciado David Montiel quien preside la Asociación Civil Ciudad Verde en el Estado de Tabasco, y al Licenciado Osorio Rosado, Presidente de la Asociación Civil Educar Kids. Muchas gracias por su presencia. Hoy en día los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su paso, lo que constituye una amenaza para las generaciones futuras, así como la presente. Por ello es necesario comenzar a implementar tecnologías de investigación y técnicas de adaptación, por lo que debemos de luchar contra el cambio climático para prevenir los impactos que causa en los diferentes sistemas del planeta. El ser humano aplica 2 tipos de medidas, las de mitigación y las de adaptación. Las medidas de mitigación, son aquellas que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir los efectos derivados del cambio climático. La mitigación se ocupa de las causas del cambio climático, entre las medidas que se pueden poner en marcha para evitar el aumento de las emisiones contaminantes



que se encuentran, practicar la eficiencia energética, mayor uso de las energías renovables, electrificación de procesos industriales, implementación de medios de transportes eficientes, como transporte público eléctrico, bicicletas, entre otros. Las medidas de adaptación, son varias las acciones que podrían ayudar a reducir el riesgo ante las consecuencias del cambio climático, como la construcción de instalaciones y obras de infraestructura más seguras, restauración de paisajes naturales y reforestación de bosques, creación de un cultivo flexible y variado, para estar preparado ante desastres naturales que amenacen las cosechas. Debido al incremento de fenómenos hidrometeorológicos extremos, dan a lugar a cambios drásticos en los eventos de lluvias y sequías, inundaciones, incendios, escases en la disponibilidad de agua limpia y suelos productivos, entre otras. Por lo que se propuso la reforma al Artículo 118, Segundo Párrafo, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Tomando en cuenta que el desarrollo sustentable no se puede realizar sin la participación activa de la sociedad, todos somos responsables de la degradación a la que hemos sometido al medio ambiente, y al que al mismo tiempo todos tenemos que ser partes de esta misma, y poder apoyar en alguna actividad y garantizar la sustentabilidad a las generaciones futuras. Finalmente, solo me resta expresar mi agradecimiento a todos mis compañeros diputados y diputadas, ya que sin su colaboración y apoyo no hubiese sido posible la aprobación de esta reforma, muchas gracias porque en la transformación del país participamos todos. Es cuanto Señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. El inicio del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene una especial relevancia por diversas razones. Primero.- Se deben de expedir las leyes de ingresos del Estado y sus municipios, y en su caso reformas a las leyes de hacienda, si se decide algún incremento a los impuestos y demás contribuciones estatales o municipales que debemos pagar los tabasqueños, así mismo se debe de aprobar el Presupuesto General de Egresos del Estado. Segundo.- Se revisarán las cuentas públicas del último año de Gobierno de Arturo Núñez Jiménez y de los ayuntamientos que cesaron en su función en 2018. Los diputados del PRI esperamos de la fracción mayoritaria parlamentaria de



MORENA una postura congruente con el discurso y con sus ofrecimientos de campaña. Desafortunadamente el año pasado vivimos todo lo contrario, descaradamente aprobaron la cuenta de Arturo Núñez, todos los días escuchamos el combate frontal a la corrupción y a la impunidad, pero se aprobó dicha cuenta pública a pesar de las sendas irregularidades que públicamente se dieron a conocer incluso por el Poder Ejecutivo. Se dijo que en la cuenta pública del año 2018 se iban a ir a fondo y resulta que no fue así, porque no se auditaron dependencias y entidades que manejaron cuantiosos recursos y que nunca fueron revisadas pese a los señalamientos de desvíos o del uso discrecional de los recursos, como son el DIF estatal, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, donde solo se auditan algunos hospitales, pero no el ejercicio de los recursos que hizo el Secretario, tampoco la Secretaría de Administración donde se realizaron la compra de bienes y la contratación de servicios de todo tipo, se omitió auditar a esas áreas pese a que los diputados del PRI, por conducto del Coordinador de la fracción parlamentaria con fecha 28 de diciembre de 2018, presentamos un Punto de Acuerdo, para que este Congreso exhortara al Titular del Órgano Superior de Fiscalización y realizara una auditoría a fondo de 2016 a 2018, a esas dependencias y entidades de la administración pública, porque extrañamente el Órgano Superior de Fiscalización, cada año evitó auditarlas. Será otro cómplice más de este saqueo a Tabasco. Lamentablemente hicieron caso omiso y quedaron sin auditar, porque tampoco fueron objeto de ese proceso al revisar la cuenta pública del año 2018 pues al OSFE se le olvidó incluirlas, es evidente que no se juzga a todos con la misma vara porque la solicitud de auditoría al Poder Ejecutivo que realizamos, se mandó a la congeladora, si hubiese existido voluntad política de los diputados de MORENA de aprobar esas auditorías, el OSFE las hubiera realizado y seguramente hubiera encontrado irregularidades como las encontró en el Ayuntamiento de Centro. Sin embargo, por una extraña razón y no quiero pensar que haya sido por consigna, nuestra propuesta se envió a la congeladora y ahí sigue pese a que ya transcurrió excesivamente el plazo de 60 días que la ley concede para dictaminarla. De igual manera el 20 de diciembre de 2018, presentamos una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual tampoco pese a que desde esa fecha se turnó a la comisión respectiva, eso demuestra que no existe voluntad de que en nuestra entidad se realice una autentica revisión y fiscalización de las cuentas públicas, aunque en el discurso se diga que están realizando un combate frontal a la corrupción y a la impunidad, es evidente que como ahora MORENA es Gobierno, se están cuidando para





que las cosas se sigan haciendo igual que antaño. Otra característica del ejercicio anterior es que en la mayoría de los casos, solo se aprobaron las iniciativas que envió el Ejecutivo y los diputados de MORENA, incluso se operó para que las comisiones no integraran el quorum requerido para sesionar aunque los presidentes convocaran a las sesiones. Lo relevante de estas acciones es que durante el año legislativo pasado se les pusieron trabas a las propuestas de los diputados de oposición, aunque estas estuvieran diseñadas para beneficio de los tabasqueños, eso se refleja en el gran rezago que hoy compañeros diputados hemos incurrido, pues de 263 iniciativas presentadas solo fueron dictaminadas 81, es decir el 70% de las iniciativas siguen en espera de ser dictaminadas. Compañeras y compañeros diputados, es importante abatir el rezago, por ello esperamos que la Presidenta de la Junta de Coordinación Política corrija la postura que ha adoptado con la oposición, ni los veo ni los oigo, esperamos que tienda puentes para que podamos avanzar en el trabajo legislativo de lo contrario seguiremos conservando el calificativo que hoy ya nos tienen los tabasqueños, de la peor Legislatura de la historia, a pesar que los legisladores de oposición hemos dado muestra de jalar parejo por el bien de Tabasco. No basta tener mayoría es necesario tener la razón, y como dijo el Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo: “Se puede tener el poder y no pasar a la historia”. Es cuanto. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Honorable Congreso. Quiero que sepan que me complace estar de nueva cuenta, estar aquí con todos ustedes. Antes que nada quiero pedirles un favor a todos ustedes en nombre de México, de las artes y de la cultura, un minuto de aplausos por quien se fue el día 5 de septiembre, el mejor artista que vio nacer, me refiero a Francisco López Toledo, que en paz descanse y estamos orgullosos, llegan las esquelas de diferentes países hacia este señor y les pido aplaudirle durante un minuto. El Presidente dijo: De pie por favor y se aplaude durante un minuto. El orador continuó diciendo: Muchas gracias. Señoras y señores, buenas tardes a todos ustedes pueblo mexicano, quiero recalcarles mi lealtad hacia mi pueblo. Es aún más inquebrantable tengan presente que servirles a ustedes en 9 meses ha sido como un sueño y orgullosamente soy parte de esta Cuarta Transformación, que sin duda alguna después de tantas injusticias llegó hasta la puerta de sus casas. Llegamos en el último suspiro de vida de nuestra patria, con una lucha que destruyó todo el bienestar que quedaba. Fue un reto muy difícil,



muchos hermanos llegaron a pensar que la esperanza nunca llegaría, pero hace mucho tiempo en un pueblito perdido, casi desconocido llamado Tepetitán, Macuspana, orgullosamente de Tabasco, vio nacer a un hombre que nunca perdió la esperanza, que siempre siguió su sueño a lado de su querido padre que estuvo en todas las tormentas hasta el último de sus días, pegando propaganda en las desoladas calles, y hoy después de tanta sangre derramada en nuestra tierra, tengo la fortuna de decirles que ¡lo logramos!, llevamos a Andrés Manuel López Obrador, el primer Presidente de Izquierda de la República Mexicana. Hoy está demostrando ser el mejor Presidente de todos los tiempos, hoy tenemos en nuestro partido gigantes promesas para sucederlo cuando llegue el momento, y en esa valiosa lista cabe mencionarles a quien ha traído el progreso en todo el sureste de nuestra patria y está nivelando las diferencias abismales que existían entre norte y sur, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, encabezando esa lista. En segundo lugar y ficha clave para las izquierdas el intelectual Ricardo Monreal Ávila. De la misma manera en tercer lugar puedo mencionar el defensor de los derechos del pueblo y de nuestro Presidente en la Cámara de diputados Gerardo Fernández Noroña; y sin duda alguna alguien que es considerada una luchadora social, hija de un precedente en la justicia, que en su legado mencionaba: al hombre nunca lo mires de arriba para abajo, tampoco de abajo para arriba, míralo de frente, porque todos somos iguales, todos somos seres humanos, y esa persona es Tatiana Clouthier. Estamos en la cumbre sin duda alguna, pero quiero revivir una historia de nuestra hermana República de Brasil, que ante tanto desgaste y ante tantos problemas de corrupción, de la misma forma que México llevó a la presidencia a un hombre de la cuna más humilde, a Luiz Inácio Lula da Silva, este personaje fue un personaje histórico y logró cambiar absolutamente todas las desigualdades que en su momento existían en Brasil y llegó a ser el mejor Presidente de todo el continente y para muchos de todo el globo terráqueo. No podemos poner en riesgo el bienestar que ya llegó, por eso mismo les pido absolutamente a todos los tribunales, a todas las cámaras remover el Artículo 83 de la Constitución Política de México, ese legendario artículo para que quede de esta manera: “Sufragio Efectivo. Si Reección”, porque queremos a Andrés Manuel López Obrador seis años más en la Presidencia de la República. Señor Presidente, esto es una exigencia de parte del pueblo mexicano, pero si usted no lo quiere tomar como una exigencia, tómelo como una súplica de parte de la historia. Muchas gracias. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Gracias. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, personal que labora en el H. Congreso, público asistente. En el marco de la ceremonia de instalación del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, efectuado el día de ayer en Palacio de Gobierno y en donde se contó con la presencia del Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, junto al Gobernador del Estado y otros funcionarios estatales, observamos como imagen principal un presídium acaparado totalmente por varones, además de quienes tomaron protesta como miembros de este nuevo organismo gubernamental son todos del mismo género, con la excepción de la Secretaria de Salud, que por ley forma parte de este sistema, pero que desafortunadamente estuvo ausente. ¡Aquí la imagen! Donde como ustedes pueden apreciar, el mensaje es claro y contundente: ¡La exclusión! Y es precisamente este hecho, el que motivó mi solicitud para hacer uso de la palabra en esta tribuna, ya que en una sociedad del siglo XXI, en un país y en una entidad como la nuestra en donde hemos hablado una y otra vez de la igualdad entre los géneros, de la novedad legislativa que resulta ser la paridad, es inadmisibles que los espacios en organismos gubernamentales estatales continúen cerrados para las mujeres, ya que se pone en evidencia que el discurso en este sentido resulta ser vacío, una falacia, una total incongruencia y un gran pendiente que es urgente atender en Tabasco para que esta imagen no se repita y para que los conceptos de paridad e igualdad, tantas veces abordados, se materialicen y las mujeres disfrutemos a plenitud de nuestros derechos, así como de nuestras libertades. Desde esta tribuna, con respeto exijo, al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a que cumpla el gran pendiente que hoy en día tiene con las mujeres tabasqueñas, nos corresponde ocupar por derecho y por principio constitucional el 50% en la titularidad de las secretarías del gabinete estatal, así como en la titularidad de los órganos autónomos, sumado a la presencia paritaria que debemos tener en los ayuntamientos y el Poder Judicial. Cabe mencionar que esta propuesta de reforma constitucional en materia de paridad en todo, fue presentada en este congreso por una servidora el pasado 4 de junio y que hago votos porque en este período ordinario de sesiones que hemos iniciado, le entremos al tema y pongamos a Tabasco a la vanguardia nacional, como entidad que garantiza totalmente la igualdad de



oportunidades para la participación y el empoderamiento de las mujeres, pero sobre todo, para erradicar toda forma de discriminación por causas de género, la exclusión y la violencia, que de ninguna manera debemos seguir permitiendo. Esta Sexagésima Tercera Legislatura tiene como principal característica el que somos más mujeres, ¡como nunca antes había sucedido! Y este hecho nos debe invitar a unirnos como Diputadas y avocarnos a trabajar en la causa que nos interesa a todas y que es irrenunciable. ¡La igualdad y la paridad de género! Compañeras y compañeros diputados: Como legisladora, pero principalmente como mujer, no renunciaré bajo ningún motivo a la defensa de la causa de mis congéneres, a combatir de frente la exclusión, la discriminación y sobre todo ¡cualquier tipo de violencia! Continuaré haciendo eco de la voz y reclamo de las mujeres tabasqueñas, conducto permanente de sus necesidades y demandas y aliada de todas aquellas que tienen ganas y deseos de superarse, pero también de muchas tabasqueñas preparadas y con el nivel académico suficiente que están dispuestas a servir a nuestro Estado, aportando su esfuerzo en la vida pública para avanzar en el desarrollo que garantice un mejor futuro para nuestros hijos. El propósito y la meta es claro ¡Nunca más en Tabasco ver este tipo de imágenes; ¡No más exclusión ni discriminación por cuestión de género! ¡No más violencia! ¡El desarrollo de Tabasco requiere y exige de la presencia y trabajo de las mujeres! ¡Estamos listas! ¡La causa nos une! Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de las diputadas y diputados integrantes de esta soberanía procedo a expresar el siguiente posicionamiento. El pasado viernes 30 de agosto de 2019, fue entregado al Congreso el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas, tanto de los tres poderes del estado, órganos autónomos, así como la de los 17 municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2018. En ese sentido, las comisiones correspondientes incluida la tercera inspectora de la cual formo parte, nos avocaremos a la revisión documental de las auditorías realizadas a las muestras tomadas por el OSFE. Posterior a ello, revisaremos las obras reportadas y acto seguido antes del 15 de diciembre emitiremos el correspondiente dictamen para aprobar o no, la cuenta pública correspondiente. Desde que se entregó el informe de las cuentas públicas los medios de comunicación informaron a la ciudadanía que el OSFE entregó a esta soberanía: Un total 66 cuadernillos con 8 mil 507 folios y un informe general de 60 folios más, que



contienen observaciones por 5 mil 649 millones 315 mil 733 pesos, correspondientes al ejercicio pasado. Sin embargo, quiero dejar claro que pese a las anomalías detectadas, los sujetos obligados, por disposición de Ley, tendrán 15 días hábiles para notificar a cada ente público, a fin de que en 30 días hábiles posteriores respondan las observaciones y realicen las consideraciones pertinentes, pasado este plazo se tendrán 120 días hábiles para valorar lo que contesten. Entonces, lo que quiero dar a entender, es que los exalcaldes, secretarios y directivos observados tienen la posibilidad de corregir las observaciones en un plazo de 165 días hábiles más sumado a los 150 que ya les dio el OSFE en el período pasado. En pocas palabras, de aquí al 22 de abril de 2020, sabremos si las observaciones detectadas del ejercicio 2018, quedan en firme o no. Es decir, al final del día como legislatura estamos acotados a determinar si se validan o no las observaciones, pero aun así pasado el 15 de diciembre, el OSFE es quien determinará: Si se solventó la cuenta observada, si en su caso, dependiendo de la gravedad del daño patrimonial se da vista al órgano de control interno municipal o en su caso a la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. De ser posible se dé inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias sobre todo, en caso de ser la omisión delito grave, dar vista a la Fiscalía General del Estado efectos de entablar el procedimiento penal al que haya lugar por el delito de cohecho y los que resulten. Espero que el fiscal que se tomó fotografía con el Licenciado Jaime Lastra con el Fiscal del OSFE hayan acordado este punto. En ese sentido, aunque como legisladores tenemos la intención y ánimo de que, quien actuó en contra de la ley pague, lo cierto es, que por disposición legal es el OSFE, tiene un plazo para esperar se solvente las observaciones que incluso nosotros observemos y empleemos para realizar el dictamen correspondiente ya sea a favor o en contra de determinada cuenta pública. Por ello, el motivo de mi posicionamiento es dejarle claro al Señor Fiscal Superior del Estado, que su trabajo no queda limitado a la entrega del informe técnico de la cuenta pública correspondiente, sino todo lo contrario, sus acciones deben de ir apegadas al buen derecho y de una vez informar a esta Soberanía y a la ciudadanía; qué pasó con los procedimientos, acciones legales administrativas y penales que se debieron de iniciar con motivo de las observaciones de la cuenta pública 2017. Asimismo, cuidar el trabajo de fiscalización practicado a la cuenta pública 2018, pues de nada sirve que los inspectores de obra y auditores hayan hecho observaciones que serán solventadas hasta abril de 2020. Qué quiero decir con esto; ya estamos en un contexto 2018 y estamos olvidando 2017 y los entes que tienen que





darle seguimiento a este asunto de este 2017; pareciera ser que ya le dieron vuelta la hoja y que no es así. Es hora de aplicar la ley, ya basta de aprobar leyes que no serán ejecutadas, pues lo que hay que practicar es el resarcimiento de dinero que se ejerció indebidamente en el gobierno anterior, la inhabilitación de exfuncionarios, para ir generando el antecedente de ejemplar de que quien la hace la paga. Ahí está la ley de extinción de dominio, y debe ser empleada una vez demostrada la responsabilidad de los sujetos obligados. Yo no entiendo para que nos quitamos el fuero diputados, presidentes municipales, gobernador cuando han escuchado que por culpa de un diputado no haya medicamento, cuando han escuchado que por culpa de un diputado están saqueando a los ayuntamientos, cuando han escuchado que por un diputado las obras públicas están siendo entregadas por personas que no son de Tabasco y siempre se nos echa la culpa a todos los diputados de todas esas cosas que suceden. Sobre todo, porque hay directores, administradores, contralores que han saltado de dependencia a dependencia o de ayuntamiento a ayuntamiento, que defraudan determinado ente gubernamental, y además de cobrar laudos o sentencias millonarias siguen lapidando el patrimonio de los poderes públicos y las entidades municipales, por no ser inhabilitados. Máxime que ya se filtró que los nuevos alcaldes tienen observaciones por 200 millones de pesos, y aun así el Fiscal Superior del Estado hace caso omiso a las observaciones solo anota, pero no hace nada por fincar siquiera una medida de apremio para detener las acciones ilegales en las que se incurre. Sobre todo debe de ponderarse e informar qué pasó con los 56 millones de pesos observados al gobierno anterior y el desfaldo de los ayuntamientos que fueron observados en el 2017, no obstante que gobierno, ex alcaldes y demás dependencias suman 320 millones. La función del OSFE no es meramente técnica, por ello tienen una dirección jurídica y según la exposición de motivos de la Ley Superior de Fiscalización señala en su considerando octavo. Que, con la autorización del Congreso, procederá a presentar las denuncias o querellas correspondientes, y su Artículo 40, establece que el OSFE coadyuve en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios, para la sanción que en derecho corresponda, al servidor público que hubiese incurrido en violaciones a la ley aplicable a la ley. Ya basta de simulaciones, ya basta de seguir aprobando leyes de no ejecutarlas y de no hacer este tema un verdadero esfuerzo, por recuperar el dinero que les pertenece a los tabasqueños. Yo creo que sancionar a los



servidores públicos pues es suficiente y pues quien amerite cárcel tendrá que pagarlo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Saludo con respeto a la Mesa Directiva, a la Honorable Asamblea de este pleno, medios de comunicación y cada uno de los ciudadanos asistentes a esta sesión. Cuando nuestras almas están llenas de envidia menospreciamos todo, no importando que sea bueno o malo. Hoy tomo la palestra para felicitar a todos y cada uno de los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura por un inicio tan encomiable y lleno de productividad legislativa, a todos ustedes mi reconocimiento, junto con el mayor de los éxitos para nuestro Estado. Por lo cual y al tenor de lo antes dicho, es que apelo al más alto sentido de responsabilidad como legisladores, porque si bien es cierto que la productividad legislativa va en aumento este debe ir en consonancia con valor utilitario cada reforma a favor de la ciudadanía, estableciendo en sus contenidos el reclamo de nuestro pueblo mismo que a diario vamos recibiendo en nuestro andar por cada uno de los 17 municipios que conforman el edén tabasqueño. Siendo un imperativo de este trabajo la honestidad y la transparencia, de la cual mucho se habla todas las mañanas y poco se actúa durante el transcurso del día. Pues deja mucho que desear el actuar de quienes llevan en sus hombros la responsabilidad de velar por el bienestar ciudadano, pues cuando intentan plasmar en papel las necesidades de un pueblo que grita por justicia, algunos solo rubrican el trabajo de otros. Haciendo del robaleo político el arte de su encomienda. Pues en el discurso han secuestrado la esperanza y la fe del sistema. Pues un solo hombre o una mujer no bastan para ser el bien, pero si para perder el Paraíso. Porque manifestar sea a favor de un beneficio social no es privativo, ni baluarte único de una camarilla en el poder o de una oposición aguerrida, sino que es un deber y obligación de todos los que buscamos la justicia social como un sistema que mejore la calidad de vida de todos los mexicanos. Pues no importa la trinchera, el color o la filiación política para hacer un frente común, ante los embates del gran rezago social en el cual nos encontramos. Y eso lo podemos hacer juntos a través de dictaminar las iniciativas que ya se han presentado al seno de este Honorable Congreso y que por una multiplicidad de razones se encuentran durmiendo el sueño de los justos, para posteriormente despertar en el siguiente período, bañadas de una luz transformadora que es empuñada bajo la falaz voz de la innovación, y vivir esclavizadas por el clientelismo electoral, en lugar de



haber visto su nacimiento en la libertad de acción de la voz del pueblo. No podemos ir ejecutando prácticas que este ya no, tan nuevo gobierno se ha empeñado en decir que no existen o que están al borde la extinción, y sin embargo al paso del tiempo nos damos cuenta de que todo sigue igual. Es entonces que me atrevería a preguntar dónde se quedó aquel amanecer del 2 julio del 2018 donde todo iba a cambiar, donde entraríamos en una suerte de nueva conciencia, que habría de despertar lo mejor de nosotros dejando atrás las campañas electorales y las zancadillas por debajo de la mesa. Donde está la miel y la leche que alimentaría el espíritu naciente de una transformación al nivel de las tres anteriores, que ya México había sufrido tras las grandes convulsiones sociales. Dónde está ese respeto por el trabajo y la mística al servicio del pueblo, dónde está el honor en dormir el trabajo que es de todos, para después hacer una pequeña modificación y presentarse a sí mismos como infranqueables paladines y heroínas de la transformación social. ¿Dónde está el pregón de trabajar juntos sin distingón? Es acaso que murió a la sombra del canto de un ruiseñor o es que nació muerto por la envidia y la cerrazón. Y aun con esas heridas es que hoy por hoy festejo que mucho del trabajo legislativo presentado por la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional se haya tomado en cuenta en esta sesión y en las venideras pues aunque no sé del crédito de este trabajo lo importante es que hoy si se dictaminen y entren en vigor cada una de las acciones legislativas, pues ya no podemos ir archivando iniciativas solo porque son presentadas por una minoría opositora pues Tabasco y su gente lo requieren resultados mediatos, sin marcas, nombres o apellidos de unos cuantos. Es en este punto que creo estar vislumbrando con un atisbo de esperanza, pues quitar la caducidad a documentos oficiales, representa un gran avance en pro de la economía de nuestro pueblo pues darles una caducidad de tres meses representa una merma en su poder adquisitivo de los que menos tienen, pues no puedo olvidar el llanto de una madre que no podía tener los documentos de sus pequeños y con su voz entrecortada; y su rostro lleno de vergüenza se acercó a pedirnos una ayuda. Es en ese momento que como madre también se rompió el corazón y le hicimos la promesa que eso se iba a terminar. Lanzando a los pocos días una iniciativa al respecto de la caducidad de las actas de nacimiento para que dicho documento dejara de caducar a los 3 o 6 meses según fuera el caso. Por lo que hicimos una amplia investigación al respecto, ya que, un acta nacimiento es un documento legal que no tiene vigencia o temporalidad para su uso o acreditación, dicho paradigma lo ha refrendado la Suprema Corte de Justicia de las Nación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 7/2016, emitida por la Ministra Norma Lucía Piña



Hernández la cual argumentó que no sólo sería inconstitucional el cobro por el registro extemporáneo, sino también otro tipo de medidas y prácticas que atenten contra la gratuidad de la primera acta de nacimiento, como son fijar una vigencia o fecha de expiración para su validez oficial, o requerir que la misma tenga un límite de antigüedad para poder realizar trámites, ya que lo anterior obligaría a las personas a expedir a su costa otra copia certificada, anulando la intencionalidad que subyace a la reforma constitucional ya referida. Y en la cual basamos nuestra propia modificación en el período anterior para cumplir con la promesa a una madre que representa a cientos de mujeres que claman por ayuda. Y con esta premisa válida en la política actual, es que exhorto al respeto primero del pueblo tabasqueño y sus necesidades; y segundo al respeto del trabajo de sus representantes populares que al igual trabajamos codo a codo para construir un estado digno, honesto y democrático, bajo las directrices del desarrollo y el crecimiento. Porque todos compartimos una misma sangre y un mismo origen o hay algún presente que no sea hijo de la misma patria, y que no esté cobijado por esta misma bandera tricolor. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la misma. Buenas tardes a mis compañeras legisladoras y legisladores, y a quienes están presentes hoy, aquí en el Congreso del Estado. Subo a esta tribuna, para expresar públicamente mi adhesión con las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con motivo de la queja de un padre de familia, quien señalara presuntos actos de discriminación en contra de su hijo, por ser una persona con discapacidad; hecho ocurrido en Huimanguillo. Debido a que un grupo de maestros le sugirieron buscarle un oficio al menor, al no considerarlo apto para asistir a la escuela. En razón de estos hechos, con la finalidad de salvaguardar los derechos a la educación, no discriminación, la igualdad, el trato digno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco emitió una serie de medidas precautorias urgentes al Colegio de Bachilleres de Tabasco. Primero. Que se adopten las medidas aseguren la asistencia a clases del menor. Segundo. Que se analice y determine la suspensión temporal del docente, valorando su idoneidad para permanecer definitivamente frente al grupo. Tercero. Se instruya por escrito al personal docente y administrativo del centro educativo, para que eviten realizar actos de discriminación que atenten en contra del bienestar integral del menor o



de cualquier otra persona. Cuarto. Se capacite a la comunidad escolar en el tema de derechos humanos, educación e inclusión de personas con discapacidad. Llama la atención, que en el incipiente inicio del ciclo escolar la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ha dejado mucho que desear en su conducción y en las decisiones que ha adoptado, mismas que distan mucho de ser en beneficio de los estudiantes. Me refiero al anuncio que en el mes de agosto pasado, hiciera quien mal dirige los destinos de la educación media superior en Tabasco, Erasmo Martínez Rodríguez. Y es que en agosto, Erasmo Martínez Rodríguez, declaraba a los medios de comunicación que en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, se iban a cambiar los libros de texto por USB. El nuevo semestre contemplaba, decía en agosto, -y lo subrayo-, el compendio de siete libros que estarán disponibles en una memoria a un costo de 400 pesos. Aquí está, es parte de lo que se consignó en algunos medios de comunicación, son varios, por ejemplo este otro, lo mismo, no serán gratis; esto lo dijo en agosto el Director del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Pero ahora ya cambió el discurso, Erasmo Martínez, en reciente reunión con algunos integrantes de la Comisión de Educación de este Congreso, el cuestionado funcionario dijo que el contenido de los famosos USB, no eran los libros de texto, sino lecturas adicionales; o sea que el Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, al mejor estilo cantinflesco, declara según el público al que se dirige. Lo cierto es, que ni los padres de familia, ni los jóvenes que estudian en el Colegio de Bachilleres están en condiciones de pagar 400 pesos para comprar un USB, que además trae los candados suficientes para no poder compartirlos. Por otra parte, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con Erasmo Martínez, va para atrás, “como el cangrejo”. Porque si bien presume la educación digital a través del negocio que implica la venta de los USB referidos, lo cual propiciará que los estudiantes tengan en uso sus teléfonos celulares durante el horario de clases. En Francia, a partir del presente ciclo escolar se prohibió el uso de los teléfonos móviles en los horarios de clases, incluyendo descansos, con algunas salvedades, casos de emergencia y alumnos discapacitados. Esta Ley en Francia, busca ayudar a los alumnos a concentrarse en sus lecciones, una mejor socialización, y reducir el uso de las redes sociales en horarios de clases. Si hacen falta libros de texto en el Colegio de Bachilleres de Tabasco; el Director General debe hacer su chamba, y acudir a las instancias correspondientes a solicitarlos. Debió hacerlo en tiempo y forma. Estoy segura, convencida que las y los compañeros legisladores integrantes de la Comisión de Educación, estarían comprometidos en acompañarlo en dicha gestión, que sin duda es de su absoluta





responsabilidad. Por eso sostengo que; que mal ha comenzado el ciclo escolar en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con quien mal dirige sus destinos. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a nuestros amigos de los medios de comunicación, y por supuesto, los trabajadores de base de este Congreso. Con su permiso señor Presidente, y a todos los miembros de la Mesa Directiva. En esta ocasión pedí el uso de la voz, para mencionar que en las últimas fechas, se han registrado afectaciones en la salud de muchos paisanos; derivado y ocasionado por el registro de altos números en la quema de pastizales, cifras que nos afectan doblemente. Primero en la salud, que se ve reflejado en un alto índice de conjuntivitis o afectaciones de irritabilidad en la vista. Afectaciones en las vías respiratorias, en especial, en la garganta; malestares ocasionados por nosotros mismos. El segundo punto preocupante; en el deterioro del medio ambiente, que tarde o temprano, el planeta nos cobrará la fractura, a como lo ha venido haciendo en los últimos años. Y es el no cuidar uno de los humedales más importantes, no solo de México, sino del mundo entero, como son Los Pantanos de mi municipio de Centla. Los Pantanos de Centla son una extensión de tierras bajas y humedales, declarada como área protegida con categoría de reserva de la biósfera, ubicada en nuestro Estado, y es el humedal más extenso de Norteamérica, y uno de los 15 humedales más importantes del mundo. Según los últimos registros de Protección Civil, al menos 30 incendios han registrado en esta reserva de la biósfera, los cuales se combaten por aire y tierra. En fechas pasadas, el titular de esta dependencia, Jorge Mier y Terán, convocó a la Mesa de Trabajo, para tomar medidas ante el incremento de incendios de pastizales. Es por ello, que con el apoyo de la 30 Zona Militar, y un helicóptero equipado con helibalde, y los trabajos coordinados entre las instituciones como lo son: CONAFOR, COMESFOR, PROFEPA, CONANP, Quinta Zona Naval y otras autoridades, han implementado acciones, que aplaudo, porque si no fuese así, tendríamos cifras más alarmantes que lamentarnos. Es que actualmente tenemos una cifra afectada de 2 mil 341 hectáreas, mucho menos que el año pasado. Pero no por ello, una cifra no importante de atender. Ante los pronósticos de lluvias, no debemos de bajar la guardia para tomar medidas que nos ayuden a concientizar para reducir los



números de incendios que causen daño a nuestro planeta. Dicho lo anterior, y este orden de ideas hago un exhorto a los ciudadanos y autoridades, a que cuidemos uno de los pulmones más importante de nuestro planeta, y por ende a nuestra salud. Pues, “la tierra no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos”, proverbio Iberoamericano. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de ayer la Comisión Inspectora de Hacienda Primera, aprobó un Acuerdo por el que ordenó al OSFE auditar al DIF estatal. De entrada, pareciera que en este Congreso, está tomando en serio el combate a la corrupción y que existe interés en sancionar a los exfuncionarios del Gobierno que encabezó Arturo Núñez Jiménez. Sin embargo, creemos que lo que están haciendo es darle atole con el dedo al pueblo de Tabasco. Señalo lo anterior, porque a todas luces se ve que ese Acuerdo es una simulación, que trata de engañar al pueblo tabasqueño. Esa auditoría, se debió de haber ordenado a principios de año, para que el OSFE tuviera oportunidad de realizarla e incluir los resultados en los reportes técnicos y financieros que entregó el pasado 30 de agosto. Sin embargo, no fue así, a pesar de que el suscrito Gerald Washington Herrera Castellanos, el día 28 de diciembre de 2018, exhortaba al OSFE para que se realizara en tiempo, momento y forma. Solicité se acordara auditar no solo al DIF, sino también a otras dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, que no habían sido auditadas en el sexenio pasado. No obstante, dicha propuesta no se dictaminó y hasta la fecha se encuentra en espera de que la Comisión la analice y dictamine. Resulta extraño que se haya dejado pasar el tiempo y que casualmente, cuando el OSFE ya entregó sus reportes derivados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del año 2018, a los diputados de MORENA se les haya ocurrido acordar se realice esa auditoría y la materializan en la Comisión Inspectora que presiden y en la que tienen mayoría. Sin embargo, esa auditoría difícilmente se va a poder concluir antes de que este Congreso califique la cuenta pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo; y si se termina habrá que ver cómo van a incluir sus resultados y que valor le van a dar en el Dictamen correspondiente. Sobre todo, porque el Artículo 36, fracción XLI de la Constitución del Estado, señala que la revisión, fiscalización y calificación que haga el Congreso de las cuentas públicas, debe hacerla con base en los reportes técnicos,



financieros y los demás soportes documentales suficientes, que en términos de ley presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; reportes que ya fueron entregados desde el pasado 30 de agosto. Es lamentable que por no dar el brazo a torcer no acepten dictaminar las propuestas que los diputados de oposición hacemos valer con toda oportunidad y apegada a derecho. No se vale que aprovechando que tienen la mayoría, únicamente, dictaminen lo que manda el Gobernador y lo que proponen los diputados de MORENA. De ahí en fuera, salvo honrosas excepciones las propuestas que hacemos los diputados de oposición se dejan sin dictaminar, sin importar que sean buenas y procedentes. Se olvidan que de acuerdo al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los diputados, tienen los mismos derechos y obligaciones y que las iniciativas de leyes y decretos que se presentan en este Congreso, deben ser dictaminadas dentro de los 120 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción como lo ordena el numeral 125 de dicha ley. Señores diputados de MORENA con su actitud autoritaria están violando la ley; e incurriendo en responsabilidades al ponerse de acuerdo para tomar medidas en contra de lo que ordena la ley. Nuestra principal función, es legislar y servir de contrapeso a los demás poderes y órganos del Estado. Este Congreso, no es un apéndice del Poder Ejecutivo, ni del Partido de Regeneración Nacional. Su compromiso es con el pueblo de Tabasco. Por actitudes como las que asumen, el Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo dijo a sus compañeros de bancada “...que manera de legislar” a sus compañeros de bancada en el Congreso de la Unión. Sean más humildes, ya solo faltan dos años para que se les acabe el cargo a todos. Aprovechenlos para reencausar el rumbo, actúen conforme lo manda la normatividad interna del Congreso y sobre todo eviten engañar al pueblo que confió en ustedes y que esperaba que las cosas se hicieran de otra manera. Parafraseando a su líder moral, háganle fuchi a la corrupción, háganle fuchi a la ilegalidad. Háganle fuchi al autoritarismo. En nada ayudan a Tabasco solapando el saqueo del gobierno anterior, ni retrasando el progreso de Tabasco. Al pueblo de Tabasco la fracción parlamentaria del PRI en la primera denuncia que se presentó con el Partido Verde Ecologista ahí está la demanda, y quiero que sepan que el PRI puso una denuncia en contra del Gobernador Arturo Núñez, y fue hecha el 26 de noviembre de 2018. Pueblo de Tabasco aquí esta una denuncia, por si tienen que resolver, por si tienen que buscar a los que desviaron el erario de Tabasco, hay una denuncia presentada desde noviembre de 2018. Es cuanto Diputado Presidente, siguiendo las instrucciones, estamos para servirle al pueblo de Tabasco, no servirnos del pueblo de Tabasco. muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. En principio quiero referirme, que bueno que algunos diputados se preocupan por nuestro país, por el planeta, por lo que está pasando precisamente y que han hecho uso de la voz, hoy algunos diputados. He subido a esta Tribuna del pueblo, de manera respetuosa, pero quizá voy a caer en algunos errores y lo debo hacer compañeras y compañeros legisladores porque aquí se ha dicho situaciones que realmente no tienen pruebas y sobre todo ningún fundamento independientemente del Gobierno que se trate, ya lo hemos dicho en el PRD, si tienen pruebas que las presenten, si hay algún delito que los demanden. No se vale utilizar esta Tribuna para la mentira y el chantaje y menos para la venganza, pero algo más que todos sabemos, están buscando la supervivencia. Sobre todo de aquellos que no pudieron y no supieron gobernar este país con más del 50% de pobres por más de 82 años. Quieren pruebas contundentes; ahí está la casa blanca, ahí están las casas privadas utilizadas como bancos con más de 80 millones de pesos, cajas fuertes con dinero en efectivo, y también si yo fuera protagonista, le diría, y fuera juez también, qué pasó con la residencia de más de 46 millones de pesos de un exgobernador, hoy Presidente de un Partido Político que durante más de 80 años sumió a México en un rezago social y que desde luego desapareció a la clase media, dejando más del 50% de pobres. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Primero que nada coincido con la paráfrasis. Buenos días medios, asistentes. No quiero alargar mucho para que mi compañero tenga amplitud en su rectificación que va en el mismo sentido. Primero que nada me extraña mucho, hay una frase que dice “caravanear con sombrero ajeno”, y otra que dice “entre más frío mejores”, así como el diputado Gerald Washington lo presentó aquí está mi acuse de recibo, me refiero a la declaración en la página de la Diputada Beatriz Milland, Presidenta de la JUCOPO, donde extraordinariamente ahora sí MORENA manda auditoría a los estados financieros del DIF, cuando su servidor –más atrasito que Gerald, lo debo reconocer- en febrero 19 aquí está, exhortó al OSFE, metió ante esta Legislatura un Punto de



Acuerdo donde pide no solo de la cuenta 2017, sino de esta la auditoría completa del DIF, de los estados financieros del sector salud y del capítulo 1000 de salud y de educación, siete meses durmiendo el sueño de los justos hasta que los paladines de la justicia de su propia voz y mano dijeron: “es necesario revisar el DIF, porque pueden haber presuntos desvíos”. A la vez le pido al compañero Agustín Silva Vidal, que se defina es usted del PRD o es usted de MORENA, defínase señor, Jesucristo lo dijo “los quiero calientes o fríos, tibios los escupo”. Yo no soy priísta ya, soy del Verde, pero si usted dice que un partido durante 80 años quiso retener el poder y lo perdió por corrupción, ustedes lo tuvieron seis y lo perdieron, fíjese que tan rápido son las cosas, y no es mofa señor, es la realidad. Aquí está lo que presenté en febrero 19, y para terminar mi intervención señor Presidente. Y como diría Raúl Velazco “aún hay más”.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Heme aquí de vuelta, veni, vidi, vici, diría Julio César. Compañeros diputados, con su permiso señor Presidente. A sus respectivos teléfonos celulares y al de los medios de comunicación me permití enviarles ciertas imágenes y un video, que si lo revisan, tiene fotografías, tiene por supuesto, la demanda dirigida a mi persona de estudiantes del Tecnológico de Macuspana, donde quiero hoy venir a hacer una disertación sobre la famosa frase de “no a la corrupción y no a la impunidad”, el ejemplo debe mediar por casa, retomo otra vez la frase dicha por Nico “ni los oigo, ni los veo”. Para Latinoamérica la gran distancia entre el sistema de los códigos en 1523 plasmada cuando Hernán Cortés se le pedía la sumisión a la Corona y alzó la Cédula Real y dijo “Se acata, pero no se cumple”, fue la forma más organizada en el poder y en el interés individual que se extendió durante siglos dando origen a lo que hoy conocemos como corrupción. Ahí haré énfasis en lo que mucho a disertado mi compañero Charlie Valentino, esto empezó desde los españoles señor Charlie ciertamente. Hernán Cortés fue el primero que empezó la corrupción tiene usted razón, no hay motivo para que la sigamos nosotros. Para una sociedad que deposita su confianza es realmente aterrador darse cuenta que esa regla no es más que letra muerta y que existe un conjunto de principios y prácticas totalmente diferentes que son contrarias a lo que dicta la propia ley. Por otra parte la reputación de las instituciones depende no solo de las leyes, sino de la conducta de los funcionarios y empleados públicos que deben sustentarse en los principios éticos y morales en los que se basa la vocación de servicio, sino en la realización del marco de los





deberes y responsabilidades del Estado que había de heredar el aforismo de Hegel que dice “que el Estado es la realidad y la idea moral de todo”. La corrupción, no señores, no es un hecho aislado, la corrupción no son funcionarios, la corrupción es ya un sistema *per se*, es una red en la que participan personas particulares, influencia y que les garantizan condiciones de impunidad para lograr actos legítimos al amparo ahora, de quienes dicen combaten con afrenta la corrupción. La percepción de la corrupción por parte de la sociedad ha venido creciendo en los últimos años y se le identifica con la impunidad, es decir, no podemos combatir la corrupción, si no combatimos primero la impunidad. Por eso la pérdida de sentido de la política como instrumento de cambio y de independencia creciente de la sociedad frente al Estado convierte a la prensa y las redes como los agentes idóneos para cubrir los espacios vacíos. Cuando la corrupción se encuentra en las escuelas el daño es aún más grave, esto no solamente afecta la calidad educativa, sino también porque la lección para estas generaciones señores es “haciendo trampa lo vas a lograr”, “móchate y vas a pasar”, a los que me ven con cara de sorprendidos les digo revisen su WhatsApp ahí tiene el video, las fotos y los documentales que me fueron presentados. Y siendo que las nuevas generaciones son la verdadera esperanza de México, resulta inconcebible que casos como el de Ricardo Antonio Serafín maestro del Tecnológico de Macuspana, quien es videograbado y es público, ya lo tienen en sus móviles, recibiendo dinero resultante de extorsionar a sus alumnos, no sean ni investigados ni sancionados cuando de entrada el director del tecnológico debió haberlo por lo menos separado del cargo mientras se realizan las investigaciones del caso y poner un puntual ejemplo de cómo se debe cumplir la ley en esta llamada Cuarta Transformación. Si este caso no se investiga y se sanciona, los valientes alumnos, los cuales ya enviaron su queja y petición que aquí demuestro y tienen cada uno de los diputados en sus móviles, quedarán expuestos a las posibles represalias, creo que le enviaron una copia ya de la queja de este pseudomaestro, sino también a todo el sistema de corrupción que permite la permanencia de personajes como este en un sistema del que egresarán los futuros profesionistas del Municipio de Macuspana. Por eso conmino, que para no dañar más las instituciones y no debilitar a nuestros niños y jóvenes hago un llamado y un exhorto enérgico al Maestro Leonardo Rafael Bojórquez Güereña, que no me interesa puesto por quién fue, Director del Instituto Tecnológico de Macuspana para que conforme a derecho se efectúe el procedimiento administrativo conducente y se imponga un castigo ejemplar a este pseudoprofesor empezando por la separación del encargo, eso es lo que les quería exponer del Tec de



Macuspana, la corrupción filmada hace una semana en redes, un video viral y nadie ha dicho nada, el director no ha dicho nada. La bancada mayoritaria que se dedica a defender la impunidad no ha dicho nada, pero si han dicho que van a revisar las cuentas del DIF cuando un servidor y mi compañero Gerald lo pedimos desde hace 7 o 9 meses el mismo punto y duerme el sueño de los justos. No se preocupen, ya investigamos, el amparo procede, esta legislatura va a cambiar por la buenas o por la ley y cito textual para réplica a mi compañero Gerald Washington Herrera porque no entendí su intervención en cuanto quiso decir de conminar a la bancada mayoritaria una aprobación de cuentas públicas basada en no solamente en sacar a luz los saqueos del gobierno anterior, sino en puntualizar los adeudos que tienen “al muerto las coronas”, y pido desde aquí a los medios de comunicación una “coperacha” para que la Comisión dictaminadora Primera, pueda comprarse una Quija y contratar un espiritista de Catemaco, para que puedan, a cómo van, hacerle justicia al pueblo, convocando por medio de ella al mismísimo Hades y cite a Amet Ramos y puedan cargarle toda la culpa. Lo del DIF señores, JUCOPO, Comisión dictaminadora se pudo haber hecho en la cuenta pasada, lo pedimos en la cuenta pasada y lo pedimos hace siete meses en esta cuenta y lo anuncian ayer, a eso se le llama cinismo por favor señores, no intenten quedar bien con el pueblo tabasqueño, el pueblo ya anotó y votará, eso ya lo veremos después.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Le agradezco al compañero Gabriel, señor Presidente, para que no me vuelvan a bajar, digo le agradezco para que pueda decir. Yo creo que por el tema de corrupción que se está hablando y estamos tocando, yo creo que el principal que debe de ser auditado es el Congreso del Estado de Tabasco, cuando estuvo José Antonio de la Vega y que nos digan en el 2018 cómo se manejaron los recursos del Congreso, y que el pueblo de Tabasco se entere cómo se manejaron los recursos, y lo que tengamos que entender también en estos momentos 17, 18 y 19 porque los de casa debemos de ser los primeros de estar al frente en contra de la corrupción. Y si alguna gente de la función pública no pone las denuncias correspondientes como lo mencionó don Agustín Silva, Diputado, jefe de los que estaban con don Arturo Núñez, es muy fácil también serán cómplices los de MORENA a nivel nacional si no hay nadie en la cárcel de esos asuntos don Agustín. Pero nosotros los tabasqueños en primera instancia vamos a resolver lo de este Estado de lo que ustedes hicieron mal, como se lo dijeron, si en 6 años se acabaron,



“chingaron” al pueblo de Tabasco, que más pueden subirse hablar, nada, no tienen ni derecho “coño” hablar aquí en la tribuna señor.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Si Presidente, muchas gracias ustedes creen que la gente olvida los 82 años de miseria que pasaron. Ustedes creen.

En ese momento el Diputado Presidente interrumpió al orador, señalando lo siguiente: Quisiera recordarle al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, que están prohibidos los diálogos personales. Y solicito a todos, que se respete el Reglamento Interior del Congreso. Muchas gracias, adelante Diputado.

Continuando con su intervención el Diputado Agustín Silva Vidal, expresó: Muchas gracias Presidente. Que tristeza da que se de este tipo de hechos en la máxima tribuna del pueblo, cuando se agrade a la gente, cuando se demanda la gente, cuando no tienen pruebas. Si tienen pruebas que las presenten; pruebas contundentes ya lo señalé anteriormente, ustedes creen que la gente olvida a los 82 años de miseria que pasó este país, ustedes creen que van a volver a gobernar “mangos que van a volver a gobernar”, no los quieren, hay muchos pobres en este país, y ustedes lo que están buscando es la supervivencia. No quiero hablar demás, porque aquí hay diputados que se beneficiaron durante el sexenio del Gobernador Núñez, lo quiero dejar para una segunda parte. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo solicitado, en los términos siguientes: “Artículo 153.- No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones. Quedan prohibidas las discusiones en forma de diálogo personal”.

Manifestando el Diputado Presidente, lo siguiente: Muchas gracias Diputada. Solicito a los compañeros diputados apegarse a nuestra Ley Orgánica y al Reglamento.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Le pido una disculpa al pueblo de Tabasco, pero alguien se lo tenía que decir y se dijo. Como usted dice, si tiene pruebas preséntelas, si algunos diputados se beneficiaron preséntelo. Pero también le pedimos que se agilice el juicio político que hay en contra de don Agustín Silva en el Congreso del Estado, porque eso sí es una realidad y hay documento, por favor hay que agilizarlo porque si no también nos estamos prestando a tener encubrimientos con el Diputado Agustín Silva, y no trabajó nunca en una administración priista, cuando Zedillo algo así, INFONAVIT Chiapas, le pido disculpas entonces, pido perdón, porque entonces estuvo en los 80 años que gobernó el PRI y le dejó las instituciones a este país señor Silva.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros representantes nuevamente muy buenas tardes a todas a todos. Estamos viviendo una lucha de egos, que si yo presenté primero, que si se hubiese hecho así, si se hubiese hecho asa; queda en claro que lo que menos importa es la situación del Estado y sacar la revisión de la cuenta pública. Estamos como en la parábola de la familia que llevaba jalando al burro, que burros son porque no se suben los tres al burro; o qué burro son, porque el niño va jalando al burro y los papás van arriba del burro; o que burros son, porque la pobre mamá va jalando al niño y al papá del niño encima del burro; y cuando nadie va encima del burro, son burros todos porque nadie se sube al burro. Señores esto no se trata de ver si fue antes, sí fue después; se trata de darle solución a los problemas de Tabasco; se trata de darle transparencia a la rendición de cuentas, y todos aquellos actos que sean comprobados de corrupción se tienen que señalar, se tienen que demostrar y desde luego se tiene que perseguir y se tienen que juzgar por las autoridades correspondientes. Querido Presidente pido que se detenga el reloj, porque el señor me está interrumpiendo en mi oratoria.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Conmino al estimado Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, que respete al orador, respete el Reglamento Interior del Congreso; cuando concluya su participación, usted puede manifestar lo conducente, mientras, respeto al orador por favor. Adelante Diputado.



Continuando con su participación el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. Entonces estamos así, como dijeron por allá nada nos embona, todo queremos que se haga nada más para un tema personal y partidista, Tabasco ya pasó esos tiempos señores, hay unos de ochenta y otros de seis; hay quienes estamos construyendo una ruta, ya Tabasco no quiere temas que nos lleven por otros lados que no sean el progreso y el interés máximo de la gente. Se va acabar el discurso, cuando la baraja se termine, cuando ya no podamos subir esta Mesa para discutir una cuenta pública, ahora qué van a decir, ahora cuál va a ser el argumento. Determinamos y la mayor parte de las iniciativas que han salido de este Congreso, han sido por el apoyo, por el nutrir las mismas proposiciones que se han hecho de parte de todos; y si nos ponemos aquí a ver, quién tiene más pelos en la cabeza o quién tiene menos posiblemente yo salga perdiendo junto con el Diputado Agustín, no vamos a avanzar en nada, que unos gobernaron más, que unos gobernaron menos, que unos gobernaron bien, que unos gobernaron mal; hay quienes su propio partido lo tienen en un terreno del gobierno del Estado. Hay un sinnúmero de cosas que se pueden decir, pero la realidad es que Tabasco demanda que las legisladoras y los legisladores tengamos aquí propuestas de altura, y estar diciendo que si yo soy malo y tú eres bueno, o yo soy más bonito que tú; creo que en nada beneficia Tabasco y que quede claro, MORENA tiene un compromiso ineludible con el pueblo de Tabasco y se está ordenando la casa, porque es una casa que 82 más 6, son 87 años que se ha quedado abandonada, y que ha costado mucho volverla rescatar pero que también con la ayuda de todos vamos a poder reparar, muchas gracias Diputado Presidente. 88.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Dos y dos ya no son cuatro, en política menos por supuesto. Señor Presidente le quiero conminar, por eso subí a rectificar, que aquí “Veritaserum Inetum” sabe que quiere decir, la verdad duele y duele mucho a veces, si esta Mesa se va a regir por el Reglamento Interno o la Ley Orgánica del Congreso, que sea pareja para todos los partidos políticos, no que sea a modo, los diputados que estamos allá abajo no tenemos dos y tres asesores jurídicos atrás soplándonos la nuca, para ver que decimos o que no decimos. La rectificación de hechos está prescrita en la técnica legislativa, por eso yo le preguntaba cuando salió el compañero Braulio, que le dio usted la palabra





por rectificación de hechos, qué hechos rectificó, o subió a decir la parábola del burro. Porque yo tengo varias, yo he leído la Biblia muchas veces y tiene razón compañero Braulio, la baraja se les va a terminar, se les va a acabar la baraja y quienes estamos abajo caminando, sintiendo el desazogo de la gente, somos lo que vamos a subir cuando no haya cuentas que calificar a decir lo que se tiene que decir. Entonces yo le pido a esta Mesa Directiva que cuando vaya a leer un Reglamento, o lo vaya a aplicar que sea Diputado Rafael por favor encarecidamente parejo para todos, porque lo que muchas veces hacen es pedir ratificación de hechos y no es rectificación de hechos, yo me subí aquí por rectificación de hechos, para rectificar los hechos de la Mesa Directiva porque no me contestó, por qué le dio rectificación de hechos al Diputado Braulio o de quién se la dio, porque mía no fue, hechos míos el señor no rectificó, del señor Agustín pues tampoco, de Gerald tampoco. Entonces dónde está la rectificación de hechos es lo que yo quiero preguntar, nada más, por favor señor Presidente que sea parejo para todos o si tiene la duda que no hay rectificación de hechos no le conceda el uso de la palabra a ningún Diputado que no venga con una auténtica rectificación de hechos. Muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Estimados compañeros, yo aquí les quiero conminar a que respetemos la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso, esta Mesa en todo momento ha sido imparcial, si algún Diputado tiene el derecho de tomar la voz, se le ha concedido, por lo que solicito que se respete el trabajo de la Mesa. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Aquí no, nos escondemos, MORENA no se esconde, para eso pedimos la confianza del pueblo y para eso se está gobernando; y desde luego estamos sometidos al escrutinio público, no nada más porque lo dicen por quienes fueron elegidos para ocupar una curul desde un escritorio. Sino por quienes ganamos caminando a lo largo y ancho del Estado nos comprometimos con cada uno de nuestros electores. Aquí en MORENA vamos hacer ejemplo y que bueno que haya quienes señalen los errores, porque también se pueden cometer, pero aquí no vamos actuar con incongruencia, aquí no vamos a decir que vamos a eliminar el 50% de las prerrogativas a los partidos, salir de manera unánime, dictamen en un decreto y luego torpedear la misma decisión poniendo una acción de inconstitucionalidad.



Nosotros vamos a actuar en favor del pueblo, no puede haber ni gobierno rico, ni partidos ricos, tiene que a ver justicia y para eso que en MORENA y para eso estamos trabajando. Y si hay rectificación de hechos mi querido amigo y estimado Diputado que usted hablo de un hecho de corrupción y yo mencione que MORENA estamos para seguir la corrupción; y el ejemplo lo tenemos que poner desde casa y todo lo que sea comprobado y que no esté correcto tienen que ser juzgado por las personas que están puestas en ese sentido. Muchas gracias Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Tomás Brito Lara, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Quise tratar de hablar a lo último para tratar de terminar la discusión, ciertamente las intervenciones, las discusiones, son importantes el debate parlamentario es fundamental y yo quisiera conminarlos nada más a que siempre sea con respeto, tratar de no utilizar la tribuna con palabras altisonantes que la respetemos; y también desde luego respetar a la Mesa directivas para que conduzca de la mejor manera posible los debates y las intervenciones de todos nosotros. Estoy de acuerdo con la postura de la denuncia que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos, ojalá que esta denuncia se llegue hasta las últimas consecuencias. Y que no solamente eso, sino que también que se haga extensiva a otras instituciones públicas y también privadas de Tabasco, porque es una queja frecuente esto que se da en muchas instituciones educativas de Tabasco. Y quisiera cambiar un poquito el tema, a ver si nos olvidamos de lo que estaban discutiendo; y ojalá yo no inicie otra polémica. Hacer una precisión nada más, caso personal y también de unos compañeros de MORENA que en el caso mío, he sido un hombre que nunca he estado en contra o a favor de la reelección, he sido un hombre maderista; y así lo consigna un libro que escribí en el año de 1988 “ La sucesión Presidencial de 1910 ”, y hacerle una precisión aquí a todos; y al compañero Charlie Valentino que hace unos momentos pasó a esta tribuna a pedir que se modifique el Artículo 83, para pedir la reelección del actual Presidente de la República. Quizás el compañero Charlie, no ha visto que en las conferencias mañaneras. allá atrás, hay tres personajes en la historia política de este país. Los de las tres anteriores transformaciones o reformas; ahí está la esfinge de Benito Juárez, de Francisco I. Madero, de Lázaro Cárdenas. Y este proyecto de ahora se llama Cuarta Transformación, precisamente porque vamos a decir vamos a tratar de superar a esos tres personajes. Y Andrés Manuel López Obrador hasta con notario público ha firmado, para



aquellos que dudan de su palabra de que no va a buscar o intentar la reelección. Quien lo conoce desde 1988 que lo ha tratado y que ha caminado con él en todo este trayecto, es un hombre congruente, uno de los políticos más congruentes de este país. Así que para eso quise utilizar esta tribuna para hacer esta precisión, en nombre de la bancada de MORENA. No compartimos esa visión del compañero Charlie, lo respetamos, lo respeto que es una decisión personal de él, del compañero Diputado Charlie Valentino, pero en el caso de nosotros no compartimos esa visión. Estamos en contra de la no reelección, en esto de los personajes de este país. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia señor Presidente. Con todo el respeto a la Mesa Directiva, a mis amigos de los medios de comunicación, y a todos quienes nos escuchan en las redes sociales. Diría el poeta que hace algunos años desapareció de nuestro país; “pero que necesidad de abaratar tanto el nivel del debate”. De pronto pareciera que nos comportamos como peleadores callejeros y se trata de demostrar quién es más corrupto; si el período pasado, o el otro, a ver quiénes han sido los más corruptos. Al pueblo de Tabasco, a la sociedad tabasqueña; solamente quiero comprometer mi voz y mi conciencia, a que MORENA está buscando lo mejor para el estado de Tabasco. No se trata de demostrar quien ha sido más corrupto en los últimos años. No se trata tampoco de ser cómplice de nadie, como aquí se ha citado. No nos han dictado línea; nadie. Pero tampoco estamos nosotros, primo hermano, para dar golpes espectaculares para que luego nos restrieguen en la cara, lo que nosotros mismos demandamos, hoy gozan de cabal salud, y hasta andan formando nuevos partidos. Y eso no quiere decir, que sean inocentes. Quiere decir que no se hicieron bien las cosas. Nosotros vamos a seguir los procedimientos, y el pueblo de Tabasco debe de tener total confianza, de que estamos buscando el beneficio común, no el lucimiento personal, porque eso no sirve para nada, señores. No estamos buscando pasar a la historia nada más, por hablar bonito en tribuna, sino por defender verdaderamente al pueblo tabasqueño, y a las causas de quienes nos eligieron. Yo si quiero caminar mañana en mi pueblo, en mi ranchería, en mis colonias con la frente en alto, y no andar escondiéndome de nadie. Plenamente consciente que si cometí errores, fue involuntario. Y no tratando de buscar, cacería de brujas, ni nada por estilo. Entonces a todos mis compañeros, yo les invito a que actuemos con cordura, no tengamos



miedo, espérense, tranquilos. No estamos en el período pasado, no en la legislatura pasada, ni la que pasó, ni la otra. Somos nosotros, los que vamos a ser juzgados por la historia. Pero vamos a esperar los tiempos, no se apresuren, que no es lo mismo de antes. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Decía George Santayana, que “el fanatismo consiste en redoblar esfuerzos, cuando ya se ha olvidado el fin”. Y tal pareciera, que precisamente con algunas intervenciones de los compañeros que nos han precedido, pues eso es lo que sucede; el fanatismo por llevar la voz cantante, pero sin un fin concreto. Yo solamente haría dos precisiones en el tema de la descalificación que acaban de hacer, un compañero diputado, a los que de alguna manera la ley permite de ser diputados de representación proporcional, aquí no hay diputados ni de primera, ni de segunda. Digo, también habemos quienes hemos caminado en otras ocasiones. Pero no por eso, ni por haber llegado por el voto y la confianza que le dieron al presidente hoy, de México, pues quieran descalificar a los 14 compañeros o a los 13 compañeros que son de representación proporcional. Y el otro tema, de que si se votó o no se votó, una ley que reducía las participaciones o los dineros a los partidos políticos; pues, no legislemos al vapor, porque el golpe es al Congreso del Estado, no es a ningún diputado, es a todo el Congreso, a la legislatura. Yo creo que, debe de servir como pauta, para que toda iniciativa se revise a fondo, se consense, se dialogue, se pueda acordar precisamente, y no que las manden de un día para otro, las presenten, las suban a tribuna, y casi se aprueben al vapor. Ahí está el resultado de no cuidar el procedimiento legislativo. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeros diputados, el acuerdo que se firmó, o lo que se trabajó aquí en el Congreso, sobre la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, se platicó y que se checara jurídicamente si no había inconstitucionalidad en lo que estaba sucediendo. Y fue checado y revisado. Acuérdense que somos diputados del pueblo y no de un partido. Y los partidos políticos podían poner, si existía inconstitucionalidad, y la



Suprema Corte de Justicia le dio la razón a los partidos políticos y nos la negó, a los diputados. Entonces los que estuvimos mal, fuimos los diputados, en haber aprobado el 50% de la reducción del gasto público para los partidos políticos. Así fue, pregunto. Porque se había firmado y votamos por unanimidad, por los problemas que asechaban al estado de Tabasco; es verdad o es mentira. Porque se presentó en septiembre, cuando estábamos entrando, y sabíamos los problemas que traía el estado de Tabasco, que no hemos salido todavía. Como lo dijo el Diputado José Manuel, después los corruptos, los pillos y los sinvergüenzas, somos los diputados, porque somos los señalados. Entonces tenemos que hacerlo todo conforme a derecho. Y tenemos que revisar y analizar bien, jurídicamente, lo que pasa en este Congreso del Estado. Porque todos fuimos tachados de esa manera. Y yo estoy de acuerdo, como lo plantean mis compañeros diputados. Nada más que dijeron; muchos de los que estamos sentados y que somos plurinominales, nunca hemos hablado en contra de lo que somos y representamos. Y hoy hablamos bien de un presidente, cuando hace algunos años hablábamos “remal” del Presidente de la República, porque fuimos candidatos de otros partidos políticos y llegábamos a reuniones donde se planteaba la estrategia que se tenía que utilizar. Entonces el tiempo a veces da la razón de las cosas. Muchas gracias Diputado Presidente. Hablé calladito, no dije nada.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**